



Política Modalidad de Trabajo CCU y sus filiales: 5-F

Estamos convencidos de que nuestra cultura SER CCU se desarrolla a través de relaciones interpersonales y trabajo cara a cara. Por lo tanto, hemos decidido que a partir de enero 2024 adoptaremos una modalidad de trabajo presencial, combinando esta preferencia por la presencialidad con la flexibilidad que las nuevas tecnologías permiten en la realización de nuestro trabajo, cuando las funciones de cada trabajador lo permitan (Trabajo 5-F).

1. **ALCANCE:** Estos lineamientos aplican para CCU S.A. y sus filiales en Chile, Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay. La elegibilidad para desempeñarse en modalidad de “Trabajo 5-F” está determinada para **los cargos que se encuentran excluidos de limitación de jornada, según lo permitan** las responsabilidades de cada posición y debe ser especificada en la respectiva descripción de cargo, considerando cada uno de sus centros de trabajo y la realidad local.
2. **HABILITADORES:** Como organización, somos responsables de continuar habilitando herramientas tecnológicas, acondicionar los espacios de reuniones, determinar bloques de horarios y buenas prácticas que promueven el uso efectivo del tiempo para asegurar la productividad y flexibilidad.

Recae en cada una de las jefaturas promover un ambiente basado en la presencialidad con la aconsejable flexibilidad para el trabajo remoto cuando corresponda. La flexibilidad nunca podrá ser entendida como un horario o día fijo predeterminado de trabajo remoto, sino que como una cultura presencial que es compatible con el trabajo remoto.

3. **NORMAS Y POLÍTICAS:** Cada Unidad de Negocio, en cada uno de los países, es responsable de implementar estos lineamientos, velar por el cumplimiento de la legislación local, así como las normativas de CCU referentes al uso de herramientas tecnológicas, seguridad y ciberseguridad.

En este caso, como siempre, nos inspira generar experiencias para compartir juntos un mejor vivir.

